



Informe de Adjuntía N° 005-2014-DP/AMASPPI.SP

**Supervisión de las condiciones de
infraestructura vial en
puntos críticos de
accidentes de tránsito
en la ciudad de Chiclayo.**

**Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y
Pueblos Indígenas**

Defensoría del Pueblo
Jr. Ucayali N° 388
Lima 1, Perú
Teléfono. (511) 311-0300
Fax: (511) 426-7889
Twitter: @ladepe
E-mail: defensor@defensoria.gob.pe
Web: www.defensoria.gob.pe
Línea gratuita: 0800-15170

La presente investigación ha sido elaborada por un equipo integrado por Giannina Iris Avendaño Vilca y Gloria Celeste Montoya De la Iglesia, bajo la dirección de Alicia Abanto Cabanillas, Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas. Asimismo se agradece la colaboración de la Oficina Defensorial de Lambayeque y especialmente de la secigrista Kattia Alejandra Vincés Vega y de la comisionada Marianna Estela Guerrero García, por el apoyo brindado en el desarrollo de la supervisión que es el sustento del presente documento.

INFORME DE ADJUNTÍA N° 005-2014-DP/AMASPPI.SP

**SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL
EN PUNTOS CRÍTICOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EN LA CIUDAD DE CHICLAYO**

CONTENIDO

1. Justificación

- 1.1 Incremento de accidentes de tránsito en Lambayeque
- 1.2 Competencia de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano, tránsito y transporte. Inversiones programadas por la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el año 2014.
- 1.3 Puntos críticos de accidentes de tránsito identificados en los distritos del Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel.

2. Resultados de la supervisión de las condiciones para el tránsito de peatones y conductores en 31 puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel.

- 2.1 Estado de pistas
- 2.2 Accesibilidad de veredas y rampas para el desplazamiento de personas con discapacidad
- 2.3 Instalación de semáforos y señalización de cruceros peatonales
- 2.4 Instalación de señalización vertical
- 2.5 Habilitación de paraderos

3. Conclusiones

4. Recomendaciones

Anexos

Anexo I: Relación de puntos críticos de accidentes de tránsito identificados en la región Lambayeque durante el periodo 2012.

Anexo II: Resumen de resultados de la supervisión de las condiciones para el tránsito de peatones y conductores en los puntos críticos del Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel.

Anexo III: Registro fotográfico de la identificación de las condiciones para el tránsito de peatones y conductores en los puntos críticos supervisados.

1. Justificación

1.1 Incremento de accidentes de tránsito en Lambayeque

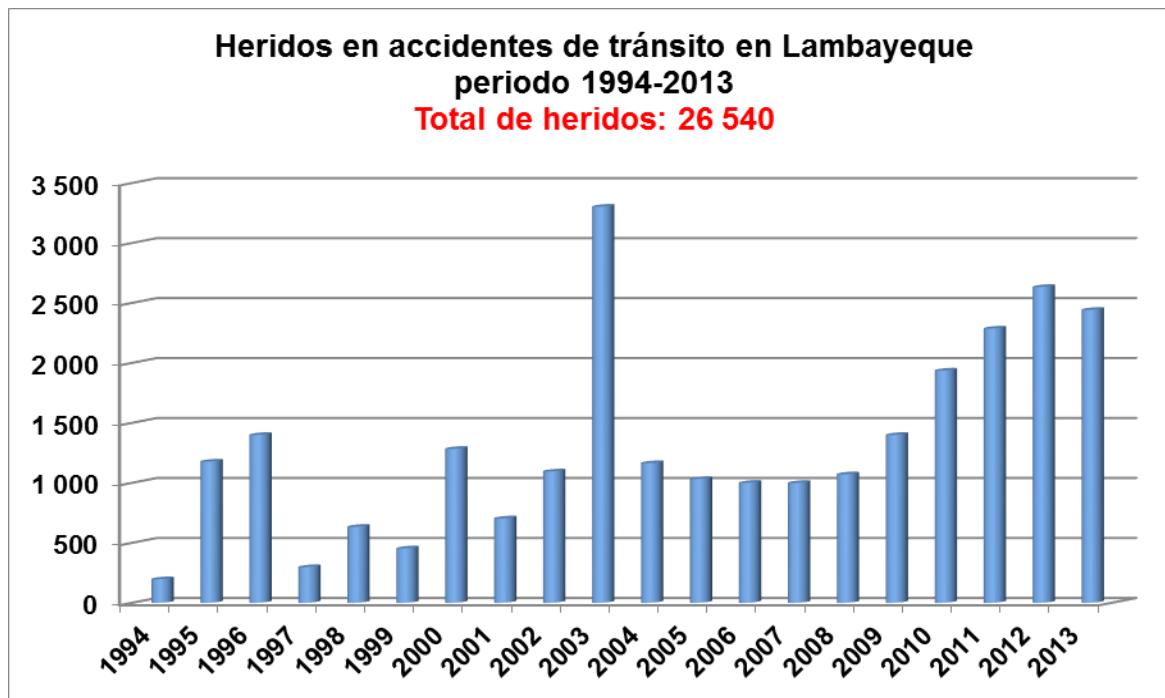
A lo largo de los años, los accidentes de tránsito en el Perú se han ido incrementando sostenidamente. Tal es el caso de la región Lambayeque, ámbito en el que se produjeron 121 accidentes el año 1994, mientras que en el 2013 fueron 3 175 eventos, lo cual significa un aumento de alrededor del 2 624%, es decir los accidentes se han multiplicado por 26 en comparación con los ocurridos 20 años atrás.

Accidentes de tránsito y víctimas en la región Lambayeque (1994-2013)

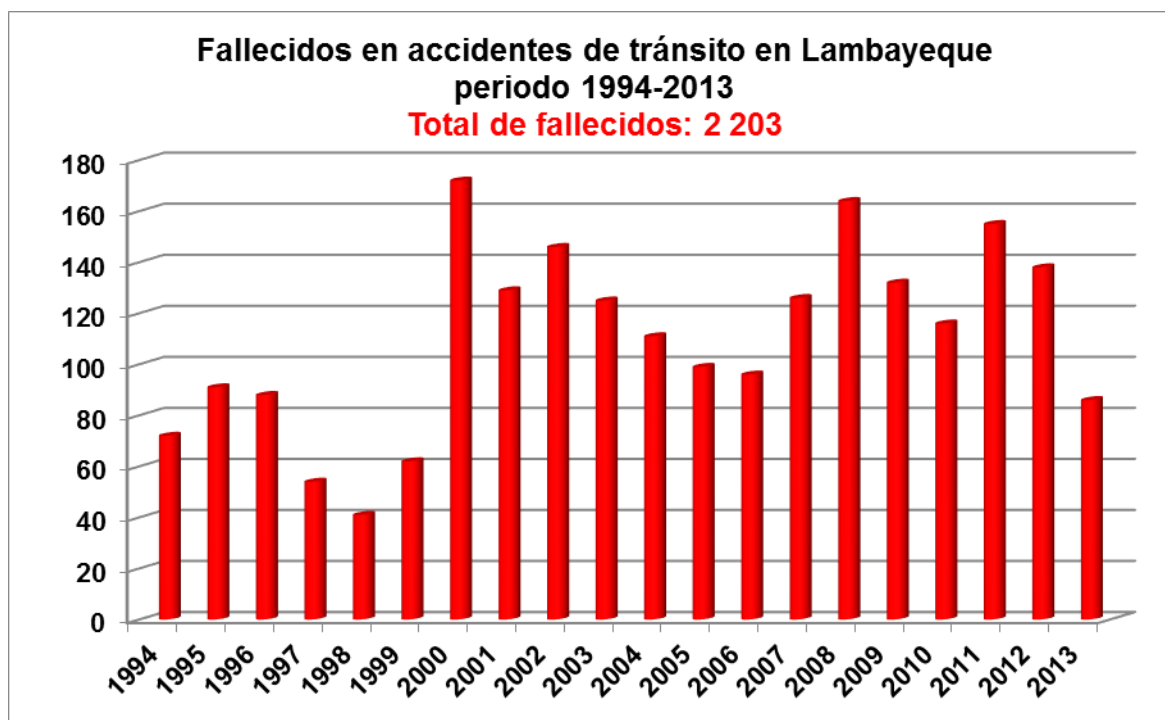
Año	Total de accidentes	Tipo de víctimas		Total de víctimas
		Heridos	Fallecidos	
1994	121	198	72	270
1995	623	1 179	91	1 270
1996	1 809	1 401	88	1 489
1997	385	299	54	353
1998	1 351	635	41	676
1999	508	455	62	517
2000	1 445	1 285	172	1 457
2001	973	705	129	834
2002	880	1 097	146	1 243
2003	2 022	3 304	125	3 429
2004	600	1 166	111	1 277
2005	596	1 034	99	1 133
2006	645	1 002	96	1 098
2007	530	1 001	126	1 127
2008	597	1 073	164	1 237
2009	909	1 401	132	1 533
2010	1 513	1 938	116	2 054
2011	2 141	2 288	155	2 443
2012	2 927	2 635	138	2 773
2013	3 175	2 444	86	2 530
Total	29 084	26 540	2 203	28 743

Fuentes: INEI. Registros de víctimas de accidentes de tránsito.
Anuarios estadísticos de la Policía Nacional del Perú.
Elaboración propia.

De igual manera, las víctimas de los accidentes de tránsito han ido en aumento durante el periodo antes referido, pues si en 1994 fueron 270 en total (198 heridos y 72 fallecidos), en el 2013, sumaron 2 530 accidentados (2 444 heridos y 86 fallecidos). Es decir, la cifra de víctimas se ha elevado en 937%.



Fuentes: INEI. Registros de víctimas de accidentes de tránsito.
 Anuarios estadísticos de la Policía Nacional del Perú.
 Elaboración propia.



Fuentes: INEI. Registros de víctimas de accidentes de tránsito.
 Anuarios estadísticos de la Policía Nacional del Perú.
 Elaboración propia.

1.2 Competencia de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano, tránsito y transporte. Inversiones programadas por la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el año 2014.

De conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales ejercen funciones específicas, varias de ellas compartidas con las municipalidades distritales, en materia de transporte, tránsito y seguridad vial en general. Las principales funciones son las siguientes:

- Normar, regular y planificar el transporte terrestre a nivel provincial.
- Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.
- Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.
- Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.
- Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza.
- Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito.
- Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.

Asimismo, es preciso señalar que el ejercicio de estas funciones se halla a su vez regulado por un marco normativo vigente que establece las condiciones en las que deben mantenerse la vía pública. Estos mandatos legales, de obligatorio cumplimiento por parte de las municipalidades provinciales y distritales, son los siguientes:

- a. **El Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Decreto Supremo N° 016-2009-MTC).**- Establece las normas que regulan el uso de las vías terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito.
- b. **El Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras (Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC).**- Establece las normas para el diseño y la utilización de los dispositivos de control del tránsito, tales como los semáforos, la demarcación de pasos peatonales y las señales verticales.
- c. **Norma GH.020 - Componente de diseño urbano y la Norma CE.010 - Aceras y pavimentos del Reglamento Nacional de Edificaciones (Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA).**- Estas normas tienen por propósito crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o

concurren a los espacios públicos, los cuales están conformados por las vías de circulación vehicular y peatonal, las áreas dedicadas a parques y plazas de uso público.

Sobre el particular, se constata que la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha programado actividades relacionadas a las materias de transporte, tránsito y seguridad vial en su Plan Operativo Institucional (POI) 2014¹, las cuales deben ejecutarse en el presente año y se inscriben en los objetivos generales del gobierno local de implementar acciones que incidan a mejorar la calidad y bienestar de vida de la comunidad chiclayana; de promover una ciudad ordenada y articulada, fomentando un ordenamiento integral y seguros de sus espacios, apoyando iniciativas de interés social acorde con el medio ambiente.

Sin embargo, el mencionado Plan no detalla las actividades específicas, como tampoco los montos de inversión y los plazos de ejecución; por lo que a fin de identificar las actividades que la autoridad local ha previsto en materia de mejoramiento de las condiciones para el tránsito y la seguridad vial, se ha tomado los datos que ofrece el Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la ejecución del gasto correspondiente a la Municipalidad Provincial de Chiclayo².

Las actividades comprenden efectuar proyectos de construcción y ampliación de la infraestructura vial, mejoramiento de vías y de la transitabilidad vehicular y peatonal de Chiclayo. En la ejecución de estas y otras acciones relacionadas, la municipalidad provincial de Chiclayo cuenta con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/. 30 239 342 nuevos soles durante el 2014³.

Actividades en materia de transporte, tránsito y seguridad vial a ser implementadas por la Municipalidad Provincial de Chiclayo el año 2014

Producto / Proyecto	PIA	PIM
Ampliación de veredas en las Calles Río Grande, Río Ramis, Río llave, Río Suches, Río Carabaya y Avenidas Río Ayaviri, Panamericana Norte del Pueblo Joven Luis Alberto Sánchez - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	0	149 888
Ampliación, Mejoramiento de la infraestructura de la Avenida Fitzcarrald, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	355 620
Camino Vecinal con Mantenimiento Vial	52 199	108 460
Construcción de pavimento en el Pasaje Señor de los Milagros, tramo entre Av. Jorge Chávez y Jr. los Laureles. Pueblo Joven San Antonio Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	0	198 661
Construcción de pavimento y veredas en el Casco Central de la Ciudad de Chiclayo - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	1 559 353

¹ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2013-MPCH/A. Ver en: http://www.munichiclayo.gob.pe/Documentos/a5fe58_RA_N777.pdf. El Plan puede ser consultado en: http://www.munichiclayo.gob.pe/Documentos/1ec930_Proyecto%20POI-2014-2.pdf.

² (<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>).

³ De acuerdo con la consulta efectuada el 14.07.2014 de la ejecución del gasto presupuestal (actualización mensual), efectuada en el módulo de consulta de información del Ministerio de Economía y Finanzas. La información está actualizada al 30.06.2014.

Producto / Proyecto	PIA	PIM
Construcción de pavimento y veredas en el Pueblo Joven Cesar Vallejo Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	5 012 049
Construcción de veredas en la Av. Arequipa, Pueblo Joven Túpac Amaru Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	0	359 147
Construcción de veredas en las Calles y Avenidas del Pueblo Joven Túpac Amaru - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	315 007	315 007
Construcción de veredas en Sector Sur Oeste - Urb. las Brisas Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	40 525
Construcción del puente Alcantarilla Pizarro en la intersección de la Calle Francisco Pizarro y la Av. Manuel Mesones Muro en la Upis Santo Toribio y A.H Jorge Chávez - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	0	207 658
Creación de pavimento y veredas de la Calle la Gloria (Tramo entre Av. Miguel Grau y Av. Fitzcarrald) - Villa Suboficiales-Distrito Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	609 794
Creación de veredas y sardineles en las Calles Rímac, Danubio, Marañón, Mantaro, 9 de Octubre y Jirones Río de la Plata, Marañón, Virú del Pueblo Joven San Nicolás Distrito Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	348 883	348 883
Creación del parque y veredas en la Mz F del Pueblo Joven Cruz de la Esperanza - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	22 279
Instalación de semaforización con mejoramiento de la señalización en 14 Intersecciones viales del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	1 200 000	0
Mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad Chiclayo Centro I Etapa, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	6 000 000	5 042 152
Mejoramiento de la infraestructura vial de la Urb. Remigio Silva, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	735 796
Mejoramiento de la infraestructura vial de la Urbanización Federico Villarreal, Urbanización San Eduardo, Urbanización Santa Victoria, Urbanización Arturo Cabrejos Falla, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	1 504 148
Mejoramiento de la infraestructura vial de las Calles del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	2 018 326
Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Mzs A, B, C del Pueblo Joven San Cristhian del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	188 131	188 131
Mejoramiento de la transitabilidad peatonal en el Pasaje 1, Pasaje 2, Pasaje 3, Pasaje 4, Pasaje 5, Calle 1 y Prolongación Garcilazo de la Vega PP.JJ. 19 de Setiembre, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	60 647
Mejoramiento de la transitabilidad peatonal en la Calle Juana de Arco y Pasaje San Marcelo y San Silverio de la Manzana G-F1 del Pueblo Joven Cruz de la Esperanza, Distrito Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	7 206
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular en la Calle la Quebrada entre Av. Salaverry y Calle Cultura Nazca-Urb. 03 de Octubre y Santa Lila-Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Lambayeque	0	279 997
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Calle la Cruz Tramo Av. 09 de Octubre - Av. el Ejercito en el Pueblo Joven José Carlos Mariátegui - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	1 156 188
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Calle Tarata C-1 - Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	312 985
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Ca. Los Olivos y la Ca. los Pinos (Frente Al Parque la Florida en la Primera Etapa Urb. la Florida), Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	483 370

Producto / Proyecto	PIA	PIM
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Ca. Sergio Bermejo Quiroga Tramo entre la Ca, Karl Weiss O Ca. 30 de Agosto y Av. Garcilazo de la Vega del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	510 451
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Prolong. Av. Pedro Ruiz y Calle Nn-615 -E-Carretera A Pomalca y Prolong. Av. Pedro Ruiz-Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	646 294
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Urb. 15 de Setiembre y P.J Cruz de la Esperanza entre la Av. Prolongación B. Leguía, Calle Esperanza, Av. Progreso y Av. el Triunfo-Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	1 108 234
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en las Calles Nazareth, Nueva York, San Pablo, Mariscal Ureta del Pueblo Joven Zamora-Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	1 212 615
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en las Calles Rufino Echenique, Manuel Polo Jiménez, Pedro Diez Canseco y Av. Progreso, Urb Remigio Silva V Etapa Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	601 366
Mejoramiento de vías vecinales	1 000 637	0
Mejoramiento del pavimento en las vías de la Urb. Campodónico y la Urb. San Martín de la Ciudad de Chiclayo - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	3 500 000
Mejoramiento del pavimento y veredas en las Calles de la Urb. Campodónico y Urb. San Martín de la Ciudad de Chiclayo - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo - Lambayeque	0	427 080
Pavimentación de calles	279 997	0
Reconstrucción de pistas y veredas	2 060 000	1 157 032
Rehabilitación de pistas y veredas	83 674	0
TOTAL:	11 528 528	30 239 342

Fuente: Consulta del Gasto Presupuestal (Actualización Mensual) - Ministerio de Economía y Finanzas.
Actualizada al 30.06.2014.
Elaboración propia.

1.3 Puntos críticos de accidentes de tránsito identificados en los distritos de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel.

Mediante Oficio N° 052-2013-GR.LAMB/GRTC, el Gobierno Regional de Lambayeque remitió la relación de los puntos críticos de accidentes de tránsito procedente de la DIVITRAN-PNP-Chiclayo del año 2012. La relación de estos puntos se encuentra en el Anexo I.

Por otro lado, el Departamento de la Policía de Tránsito de Chiclayo reporta los cuadros estadísticos de accidentes de tránsito de la región Lambayeque⁴; no obstante esta información no precisa los lugares de ocurrencia de los accidentes. Asimismo, se observa que la data de accidentes de tránsito producidos no se encuentra acorde con lo publicado en los anuarios estadísticos de la Policía Nacional del Perú y es confusa, ya que incluye

⁴ Información remitida mediante Oficio N° 30-14-RPNO-DIRTEPOL-LAMB/DEPTRAN-GMIAT-PNP-CH, del 02.05.2014.

accidentes de tránsito de provincias que no corresponden a Lambayeque, tales como Santa Cruz, Chota, San Miguel, Jaén, Cutervo, Piura y San Martín.

2. Resultados de la supervisión de las condiciones para el tránsito de peatones y conductores en 31 puntos ubicados en los distritos de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel.

En abril del presente año, la Defensoría del Pueblo realizó la supervisión de la infraestructura vial y señalización en las principales vías del Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel, en un total de 27 puntos críticos seleccionados de la información remitida por la Policía Nacional del Perú al Gobierno Regional de Lambayeque. Los puntos seleccionados son los siguientes:

Puntos críticos de accidentes de tránsito supervisados por la Defensoría del Pueblo (abril 2014)⁵

Distrito	Punto supervisado
Cercado	Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)
	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)
	Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi
	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
	Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles (*)
	Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)
	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
	Av. Bolívar cuerdas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)
	Av. El Dorado cuerdas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)
	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
	Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia) (*)
	Jr. Castilla cuerdas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)
	Jr. Ricardo Palma cuerdas 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)
La Victoria	Av. Los Tambos cuadra 2 (*)
	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21
	Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal (*)
	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau
	Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau)
	Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)
	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)
Picsi	Carretera Picsi - Ferreñafe Km. 9
Pimentel	Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3

⁵ Estos puntos críticos también pueden ubicarse en el siguiente enlace:
https://mapsengine.google.com/map/edit?mid=zune3ofT2Srs.k_Q8AdcBI-Ro

Distrito	Punto supervisado
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)
Reque	Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)

(*) Zonas que presentan riesgos de accidentes de tránsito.
Elaboración propia.

Cabe indicar que en el reporte se incluye el estado de la infraestructura vial de cuatro puntos adicionales: el cruce de la Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles, la Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia), la cuadra 2 de la Av. Los Tambos y el cruce de la Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, los que si bien a la fecha no constituyen puntos críticos, presentan una serie de características que podrían ser un factor desencadenante de accidentes de tránsito.

La presentación de los resultados obtenidos en la presente supervisión tiene por objetivo reflejar aquellos aspectos que las autoridades y formuladores de políticas deben considerar durante el diseño y la programación de inversiones en la vía pública, y particularmente en aquellos puntos críticos de accidentes de tránsito que deben ser eliminados para prevenir la ocurrencia de estos accidentes, pero además para contribuir a una visión de una ciudad inclusiva, con espacios públicos -parques, calles, veredas, pistas- con condiciones adecuadas para el desplazamiento seguro de todos sus habitantes.

En ese sentido, a continuación se describirá las condiciones de los 31 puntos críticos de accidentes de tránsito supervisados, respecto del estado de pistas, las condiciones de transitabilidad y accesibilidad de las veredas a partir de la verificación de su mantenimiento y la inclusión en su diseño de rampas para personas con discapacidad, la Instalación de semáforos y señalización de cruceros peatonales, la habilitación de paraderos y la Instalación de señalización vertical.

2.1 Estado de las pistas

La pista o calzada constituye una vía destinada al tránsito de vehículos. Bajo esta premisa, en cada punto visitado se determinó el estado de la superficie del pavimento, en función a las condiciones de desplazamiento que ofrecen a peatones y conductores. Para ello, las pistas se clasificaron de la siguiente manera:

- En buen estado:** cuando el pavimento no muestra baches ni grietas.
- Con baches y grietas:** se agrupan aquellas pistas que requieren mantenimiento debido a que generan un impacto negativo leve en el desplazamiento de peatones y unidades vehiculares.
- Con deterioro total o ausencia de pavimento:** en este grupo se incluyen aquellas pistas que requieren ser repavimentadas en su totalidad debido a su grave estado de deterioro, así como aquellas vías que carecen de pavimento. Su estado aumenta el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito, así como afectaciones al patrimonio (daño de unidades vehiculares) y del medio ambiente de la ciudad (producción de polvo que afecta a las viviendas, centros educativos, entre otros).

De los 31 puntos críticos analizados, en 18 de ellos las pistas se encuentran en buen estado, favoreciendo de esta manera el desplazamiento de las unidades de transporte; en cinco se aprecia la presencia de baches o grietas, por lo que se requiere realizar labores

de mantenimiento; y en los ocho puntos restantes, la ausencia de pavimento perjudica el desplazamiento de conductores y peatones aumentando la posibilidad de ocurrencia de accidentes. El detalle del estado de pistas se encuentra en el Anexo II.1.

2.2 Accesibilidad de veredas y rampas para el desplazamiento de personas con discapacidad

La vereda o acera es aquella área pavimentada de una vía, asignada a la circulación de personas. Esto implica que las aceras y las rampas -elemento indispensable para el desplazamiento autónomo de personas con discapacidad física- deben constituir una ruta accesible en la vía pública, desde las paradas de transporte público o embarque de pasajeros hasta el ingreso a los locales y establecimientos de uso público, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En ese sentido, la evaluación del estado de veredas se realizó de manera conjunta a la verificación de la presencia y estado de rampas, dado que la existencia de éstas últimas determinan un acondicionamiento inclusivo de la vía, obteniéndose los siguientes resultados:

a) Puntos supervisados que requieren la construcción de veredas y rampas (13)

Cruce de Vía de Evitamiento con Av. Grau, Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo), Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau), Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas), Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald), Jr. Ricardo Palma cuadras 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque), Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso), Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521), Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo), Carretera Pícsi - Ferreñafe Km. 9, Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche), Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773) y Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3.

b) Puntos supervisados que requieren el mantenimiento de veredas y la habilitación de rampas accesibles (06)

Cruce de la Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21, Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z), cruce de la Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón, cruce de la Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3 y Av. El Dorado cuadras 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque).

c) Puntos supervisados que requieren el mantenimiento de veredas y la instalación de rampas (02).

Estos puntos se ubican en Av. Bolívar cuadras 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque) y Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia).

d) Puntos supervisados con veredas en buen estado que requieren de la habilitación de rampas accesibles (03)

Esta situación se presenta en Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña), el cruce de la Av. Manuel Seoane con Av. Unión y la Ca. San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia).

e) Puntos supervisados con veredas en buen estado que requieren la instalación de rampas (06)

Estos se ubican en las siguientes seis (06) intersecciones: Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi, Av. Mariscal Nieto con Av. Grau, Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles, Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena), Jr. Castilla cuerdas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque) y Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque).

f) Puntos supervisados que cuentan con vereda en buen estado y rampa accesible (01)

Únicamente en el punto ubicado en la cuadra 2 de la Av. Los Tambos, la vereda se encuentra en buen estado y cuenta con rampa accesible.

Cabe indicar que la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha programado inversiones para el mejoramiento de la infraestructura vial de diversas vías de Chiclayo, entre las que se encuentran la Av. Fitzcarrald, la carretera a Pomalca, por lo que es importante que la ejecución de dichas obras incluya la instalación adecuada de rampas⁶.

2.3 Instalación de semáforos y señalización de cruces peatonales

Los semáforos son dispositivos de control mediante los cuales se regula el movimiento de vehículos y peatones para interrumpir periódicamente el tránsito, regular la velocidad de los vehículos y ordenar el tránsito. En tanto los cruces peatonales sirven para guiar al peatón por donde debe cruzar la calzada, y deben demarcarse en lugares donde exista gran movimiento de peatones o donde los peatones no puedan reconocer con facilidad el sitio correcto para cruzar. Ambos elementos contribuyen a ordenar la vía pública.

Durante la supervisión se evidenció que en 25 puntos supervisados, 21 de los cuales son puntos críticos de accidentes de tránsito, no existen semáforos, tales como el cruce de la Av. Manuel Seoane y la Av. Unión y el cruce de la Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón, entre otros señalados en el Anexo II.3.

Los otros seis puntos cuentan con semáforos debidamente ubicados, por cuanto permite tanto a peatones como conductores orientarse de manera correcta para atravesar las vías.

⁶ De acuerdo con la información obtenida en la consulta de ejecución del gasto presupuestal (actualización mensual), a través de la web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, destinado a obras de infraestructura vial (incluyendo mantenimiento vial, mejoramiento de la transitabilidad peatonal y/o vehicular, mejoramiento de la infraestructura vial y construcción y/o mejoramiento del pavimento y/o veredas), asciende a S/. 30 239 342 (al 30.06.2014).

Como se puede apreciar, se requiere implementar acciones de mantenimiento de la red de semáforos, actividad para la cual la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha previsto una inversión para el año 2014 de S/. 1 200 000 Nuevo Soles, en su presupuesto inicial de apertura. Sin embargo, al 30 de junio del 2014, la ejecución es del 0%.

En cuanto a la señalización de cruces peatonales, como elemento que demarca el espacio habilitado para el desplazamiento de peatones a través de la calzada de manera segura; se observó que en cinco puntos los cruces requieren el repintado de las líneas horizontales y en los otros 26 puntos no existe dicha señalización (tales como las cuadras 11 y 12 de la Av. El Dorado y el cruce de la Av. Angamos con la Av. Pedro Ruiz).

2.4 Instalación de señalización vertical

La señalización vertical comprende a todas aquellas señales de tránsito que permiten informar a los peatones y conductores sobre las características de la vía, las velocidades permitidas, las zonas de peligro y de disminución de velocidad, entre otras, a efectos de prevenir posibles accidentes de tránsito.

Durante la supervisión se constató que 11 puntos críticos cuentan con señales verticales: dos de los cuales (Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas -Mercado Z- y Carretera a Pomalca Km. 1) cuenta con señales reguladoras, preventivas e informativas. En los 16 puntos críticos restantes no se encontró ningún tipo de señalización.

2.5 Habilitación de paraderos

La infraestructura destinada al uso de paraderos es necesaria para proveer un espacio adecuado para que los usuarios del servicio de transporte público realicen un embarque o desembarque seguro y que el impacto en el desplazamiento de los demás usuarios de la vía sea el mínimo.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 206 del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, la autoridad municipal está obligada a determinar y autorizar la instalación de paraderos en las rutas establecidas para el transporte público regular urbano de pasajeros.

De los 31 puntos supervisados se constató que en 13 de ellos, donde se produce el desplazamiento de unidades de transporte público, no existen zonas habilitadas para el uso de paraderos formales. Asimismo en algunas zonas como en las intersecciones de la Vía Evitamiento con la Av. Mayta Cápac y de la Vía Evitamiento con Av. Grau, se aprecia que las asociaciones de mototaxistas han colocado postes con avisos de un “paradero oficial” que contaría con autorización municipal, pero que no se encuentra señalizado ni habilitado como tal por la autoridad local.

En la Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche), existe únicamente un poste con un letrero de “paradero mixto” que no responde a los criterios del Manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras⁷.

⁷ Manual aprobado mediante Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC/15.02.

Sólo un punto cuenta con paradero habilitado (cruce de la Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi) y otro tiene un paradero de mototaxis habilitado pero sin mantenimiento (Av. El Dorado cuadras 11 y 12, a la altura del mercado Moshoqueque). Los 16 puntos restantes no son lugares de embarque y desembarque de pasajeros. La relación de las zonas sin paraderos habilitados se encuentra en el Anexo II.5.

3. Conclusiones

- a. Durante el periodo 1994-2013, en la Región Lambayeque se han producido un total de 23 750 accidentes de tránsito, los cuales han ido incrementándose año a año. El resultado de estos accidentes ha sido un total de 28 743 víctimas, entre las que se cuentan a 26 540 personas heridas y 2 203 fallecidos.
- b. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 81 que las municipalidades provinciales ejercen funciones específicas, y compartidas con las municipalidades distritales, en materia de transporte, tránsito y seguridad vial en general. Estas funciones deben ser ejercidas en el marco de lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito (Código de Tránsito), el Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras (Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC) y la Norma GH.020 - Componente de diseño urbano y la Norma CE.010 - Aceras y pavimentos del Reglamento Nacional de Edificaciones (Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), relacionadas a la regulación del tránsito, la instalación de dispositivos de control y la generación de espacios públicos adecuados para el desarrollo seguro de las actividades humanas, respectivamente.
- c. La Municipalidad Provincial de Chiclayo ha programado en su Presupuesto Anual del 2014 un grupo de actividades en materia de transporte, tránsito y seguridad vial, las cuales comprenden la construcción, mantenimiento y mejoramiento de pistas, veredas y semáforos, entre otras, y cuya ejecución involucra una inversión de S/. 30 239 342.00 nuevos soles. Sin embargo, el detalle de esta información no se encuentra disponible en el portal institucional de la municipalidad, sino en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d. La detección y eliminación de puntos críticos -entendidos estos como aquellos lugares en los que ha ocurrido al menos un accidente de tránsito con consecuencia fatal-, requiere del concurso de la Policía Nacional del Perú y los distintos niveles de gobierno, además de planes a mediano plazo con indicadores claros de su ejecución y el correspondiente impacto en la reducción de accidentes de tránsito.
- e. El Gobierno Regional de Lambayeque informó sobre la existencia de 28 zonas donde se ubican puntos críticos de accidentes de tránsito, de conformidad con la información que obtuvo de la DIVITRAN-PNP-Chiclayo del año 2012.
- f. La información estadística reportada por el Departamento de la Policía de Tránsito de Chiclayo es confusa por cuanto no guarda relación con los datos que se encuentran en los anuarios estadísticos de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, se aprecia que en el proceso de sistematización de la información de los accidentes de tránsito producido,

no se considera el registro de la ubicación de los puntos críticos.

- g. En los 31 puntos supervisados se obtuvieron los siguientes resultados: respecto del estado de las pistas, en 18 de estos lugares las pistas se encuentran en buen estado, en otros cinco se observan baches y grietas y en ocho lugares no existen pistas; respecto de las condiciones de accesibilidad de veredas y rampas, en 30 puntos críticos se requiere la construcción de veredas y/o su mantenimiento o remodelación, haciéndolas accesibles para el uso de personas con discapacidad, y sólo en un punto supervisado las veredas y rampas son accesibles.
- h. Por otra parte se constató que en 25 puntos críticos de accidentes de tránsito no existen semáforos y sólo seis lugares cuentan con dichos dispositivos. En cuanto al estado de los cruceros peatonales, 26 puntos críticos no cuentan con cruceros peatonales señalizados; y con relación a las señales verticales, 19 carecen de estas, siete puntos cuentan con señales informativas, en cinco, se constató la presencia de señales preventivas y en 6 se han instalado señales reguladoras. Finalmente, se observó que 15 puntos supervisados constituyen zonas de embarque y desembarque de pasajeros, de este grupo sólo uno cuenta con un paradero habilitado y otro con paradero habilitado sin mantenimiento.
- i. Los resultados obtenidos en la supervisión refleja la necesidad de incidir en los gobiernos locales a fin que impulsen la ejecución de acciones para la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura en la vía pública a efectos de disminuir las probabilidades de ocurrencia de accidentes de tránsito, además de brindar las condiciones adecuadas para el disfrute pleno y seguro del espacio público por parte de los pobladores, en su calidad de peatones y conductores.

4. Recomendaciones

A la Municipalidad Provincial de Chiclayo

1. **PRIORIZAR** la eliminación de los puntos críticos de la ciudad de Chiclayo estableciéndose metas a mediano plazo y ejecutando las inversiones necesarias para solucionar los problemas de infraestructura reportados.
2. **CUMPLIR** con hacer pública la información detallada de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2014, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2013-MPCH/A.
3. **EJECUTAR** las actividades y proyectos presupuestados en el Presupuesto Anual 2014, en materia de transporte, tránsito y seguridad vial.
4. **FISCALIZAR** el tránsito a través de operativos del control de la velocidad de desplazamiento de las unidades de transporte, así como del embarque y desembarque de pasajeros que realizan las unidades de transporte interprovincial en zonas no autorizadas.

5. **EVALUAR** la instalación de paraderos de embarque y desembarque de pasajeros usuarios del transporte público en los siguientes puntos:

- Av. El Dorado cuadras 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)
- Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)
- Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
- Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
- Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)
- Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
- Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
- Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
- Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
- Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
- Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau
- Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)
- Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
- Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)

A la Municipalidad Provincial de Chiclayo y las Municipalidades Distritales de José Leonardo Ortiz, La Victoria, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca y Reque:

Coordinar para que, dentro de sus respectivas jurisdicciones y conforme a sus competencias, se proceda a:

1. **REHABILITAR Y/O EJECUTAR** las pistas y veredas cuyo estado actual impide el desplazamiento seguro y accesible de peatones y conductores en los siguientes puntos ubicados en la jurisdicción de Chiclayo:

- **Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi**
(veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau**
(pista deteriorada y veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles**
(pista con baches y grietas y veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)**
(pista con baches y grietas y veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Jr. Castilla cuadras 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)**
(pista deteriorada y veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)**
(pista con baches y grietas y veredas que requieren la habilitación de rampas accesibles)
- **Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)**
(pista con baches y grietas y veredas que requieren la instalación de rampas)
- **Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión**
(veredas que requieren la instalación de rampas)

- **Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)**
(pista deteriorada y veredas que requieren la instalación de rampas)
- **Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Jr. Ricardo Palma cuadras 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)**
(pista deteriorada y que requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera Pícsi - Ferreñafe Km. 9**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3**
(requiere la construcción de veredas y rampas)
- **Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal**
(pista con baches y grietas y veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21**
(pista deteriorada y veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)**
(veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón**
(veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3**
(veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Av. El Dorado cuadras 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)**
(pista deteriorada y veredas que requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles)
- **Av. Bolívar cuadras 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)**
(pista deteriorada y veredas que requieren mantenimiento e instalación de rampas)

- **Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)**
(veredas que requieren mantenimiento e instalación de rampas)
 - **Av. Los Tambos cuadra 2**
(pista deteriorada)
2. **INSTALAR Y/O DEMARCAR** semáforos y/o cruceros peatonales, en atención a la evaluación que defina la habilitación del elemento que corresponda en los siguientes puntos:
- Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)
 - Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
 - Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles
 - Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)
 - Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)
 - Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
 - Av. Bolívar cuerdas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)
 - Av. El Dorado cuerdas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)
 - Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)
 - Jr. Castilla cuerdas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)
 - Jr. Ricardo Palma cuerdas 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)
 - Av. Los Tambos cuadra 2
 - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
 - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21
 - Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal
 - Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
 - Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau
 - Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5
 - Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)
 - Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)
 - Carretera Pícsi - Ferreñafe Km. 9
 - Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3
 - Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
 - Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)
 - Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)
 - Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
 - Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)
 - Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi
 - Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
 - Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
 - Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)
3. **EVALUAR** la instalación de señales verticales (reguladoras, preventivas y/o informativas) en los siguientes puntos:
- Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal
 - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
 - Av. Los Tambos cuadra 2

- Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
- Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)
- Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5
- Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)
- Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
- Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
- Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
- Jr. Castilla cuadras 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)
- Jr. Ricardo Palma cuadras 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)
- Av. Bolívar cuadras 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)
- Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
- Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
- Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)
- Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)
- Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
- Carretera Pícsi - Ferreñafe Km. 9

Al Departamento de la Policía de Tránsito de la Policía Nacional del Perú en Chiclayo

1. **CONTRIBUIR** con la Municipalidad Provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales de la provincia en la identificación de puntos críticos de accidentes de tránsito de sus respectivas jurisdicciones.
2. **COORDINAR** con las comisarías cuyas jurisdicciones se ubican en el ámbito geográfico de la provincia de Chiclayo, a fin que remitan periódicamente la relación de accidentes de tránsito, indicando los lugares de ocurrencia, las causas que desencadenan los accidentes, el tipo de vehículos involucrados, así como el número de víctimas.
3. **ELABORAR** una estadística clara de los accidentes de tránsito, que facilite la detección y corrección de los puntos críticos donde se produce su mayor incidencia.

ANEXOS

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE PERIODO 2012

ANEXO I

Puntos críticos de accidentes de tránsito reportados por la División de Tránsito de Lambayeque de la Policía Nacional del Perú (2012)

Zona urbana de la ciudad de Chiclayo:

- Vía de Evitamiento en PP.JJ Simón Bolívar, Las Lomas de Brisas, Curva del Diablo, intersección con la Av. Grau, Mercado “Z”.
- Av. Manuel Seoane con Unión, La Victoria.
- Av. Víctor Raúl Haya de la Torre en toda su extensión.
- Av. Luis Gonzales con Bolognesi.
- Av. Mariscal Nieto con Grau.
- Av. Juan Tomis y continuación Av. Pacífico.
- Av. Bolognesi.
- Av. Angamos.
- Av. Pedro Ruiz con Luis Gonzales.
- Av. Agricultura Mercado Atusparia hasta pasado Suite Paraíso.
- Carretera a Pimentel - Parque Industrial hasta Universidad Sipán.
- Mercado Moshoqueque en José L. Ortiz.

Zonas interurbanas:

- Km 771 al Km 900 Puente Reque, Chosica del Norte, hasta Lambayeque.
- Km 01 al Km 07 de la Carretera a Pomalca.
- Km 10 al Km 15 de la Carretera Pomalca - Tumán El Combo, cruce carretera Industrial.
- Km 18 al Km 19 de la Carretera a Pátapo.
- Km 21 al 25 de la Carretera a Pátapo.
- Km 65 al 80 Chongoyape, Carniche Alto.
- Km 9 al 13 de la Carretera Pícsi - Ferreñafe.
- Km 01 al 03 carretera a la Caleta - San José.
- Km 01 al 05 de la nueva carretera a Monsefú (prolongación Av. Grau).
- Km 745 al 771 de la Carretera Panamericana Pampas de Reque - Mocupe.

Otras zonas:

- Km 800 al 822 de la Carretera Panamericana Lambayeque-Morrope.
- Km 01 al 09 de la Carretera Panamericana Peaje-Punto nueve.
- Km 75 al 78 de la Carretera Panamericana cruce a Salas.
- Km 80 al 83 Motupe.
- Km 21 al 40 de la Carretera Fernando Belaúnde Terry, Limón de Porcuya.
- Km 50 al 54 de la Carretera Fernando Belaúnde Terry.

ANEXO II

RESUMEN

**RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE
LAS CONDICIONES PARA EL TRÁNSITO
DE PEATONES Y CONDUCTORES EN LOS
PUNTOS CRÍTICOS DEL CERCADO DE
CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSÉ
LEONARDO ORTÍZ, POMALCA, PICSÍ,
PÁTAPO, REQUE Y PIMENTEL.**

ANEXO II.1
Estado de pistas

Distrito	Zona supervisada	Pistas		
		Buen Estado	Baches y grietas	Deterioro total o ausencia de pavimento
Cercado	Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)	X		
Cercado	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3	X		
Cercado	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón	X		
Cercado	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)		X	
Cercado	Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi	X		
Cercado	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau			X
Cercado	Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles		X	
Cercado	Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)	X		
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)	X		
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)	X		
José Leonardo Ortiz	Av. Bolívar cuadradas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)			X
José Leonardo Ortiz	Av. El Dorado cuadradas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)			X
José Leonardo Ortiz	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)		X	
José Leonardo Ortiz	Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)			X
José Leonardo Ortiz	Jr. Castilla cuadradas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)			X
José Leonardo Ortiz	Jr. Ricardo Palma cuadradas 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)			X
La Victoria	Av. Los Tambos cuadra 2			X
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)		X	
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21			X

Distrito	Zona supervisada	Pistas		
		Buen Estado	Baches y grietas	Deterioro total o ausencia de pavimento
La Victoria	Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal		X	
La Victoria	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión	X		
La Victoria	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau	X		
La Victoria	Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5	X		
La Victoria	Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)	X		
La Victoria	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)	X		
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)	X		
Picsi	Carretera Picsi - Ferreñafe Km. 9	X		
Pimentel	Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3	X		
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)	X		
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)	X		
Reque	Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)	X		

Supervisión de condiciones de infraestructura vial en puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel (abril 2014).
Elaboración propia.

ANEXO II.2
Accesibilidad de veredas y rampas para el desplazamiento de
personas con discapacidad

Distrito	Zona supervisada	Veredas			Rampas		
		Buen Estado	Necesita mantenimiento	No existen	Accesibles	No accesibles	No existen
Cercado	Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)			X			X
Cercado	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3		X			X	
Cercado	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón		X			X	
Cercado	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)	X					X
Cercado	Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi	X					X
Cercado	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau	X					X
Cercado	Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles	X					X
Cercado	Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)		X				X
José Leonardo Ortiz	Av. Bolívar cuerdas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)		X				X
José Leonardo Ortiz	Av. El Dorado cuerdas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)		X			X	
José Leonardo Ortiz	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)	X					X
José Leonardo Ortiz	Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)	X				X	

Distrito	Zona supervisada	Veredas			Rampas		
		Buen Estado	Necesita mantenimiento	No existen	Accesibles	No accesibles	No existen
José Leonardo Ortiz	Jr. Castilla cuadradas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)	X					X
José Leonardo Ortiz	Jr. Ricardo Palma cuadradas 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)			X			X
La Victoria	Av. Los Tambos cuadra 2	X			X		
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)	X				X	
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21		X			X	
La Victoria	Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal		X			X	
La Victoria	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión	X				X	
La Victoria	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau			X			X
La Victoria	Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5			X			X
La Victoria	Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)			X			X
La Victoria	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)		X			X	
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)			X			X
Picsi	Carretera Picsi - Ferreñafe Km. 9			X			X
Pimentel	Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3			X			X
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)			X			X

Distrito	Zona supervisada	Veredas			Rampas		
		Buen Estado	Necesita mantenimiento	No existen	Accesibles	No accesibles	No existen
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)			X			X
Reque	Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)			X			X

Supervisión de condiciones de infraestructura vial en puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel (abril 2014).
Elaboración propia.

ANEXO II.3
Instalación de semáforos y señalización de cruces peatonales

Distrito	Zona supervisada	Instalación de semáforos			Cruces peatonales		
		Adecuada	No adecuada	No instalados	Señalizados	Señalizados sin mantenimiento	No señalizados
Cercado	Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)			X			X
Cercado	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3	X				X	
Cercado	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón			X			X
Cercado	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)	X				X	
Cercado	Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi	X				X	
Cercado	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau	X					X
Cercado	Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles			X			X
Cercado	Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. Bolívar cuerdas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. El Dorado cuerdas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)			X			X
José Leonardo Ortiz	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)	X					X

Distrito	Zona supervisada	Instalación de semáforos			Cruceiros peatonales		
		Adecuada	No adecuada	No instalados	Señalizados	Señalizados sin mantenimiento	No señalizados
José Leonardo Ortiz	Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)			X			X
José Leonardo Ortiz	Jr. Castilla cuerdas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoque)			X			X
José Leonardo Ortiz	Jr. Ricardo Palma cuerdas 10 y 11 (altura del mercado Moshoque)			X			X
La Victoria	Av. Los Tambos cuadra 2			X			X
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)			X			X
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21			X			X
La Victoria	Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal			X		X	
La Victoria	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión			X	X		
La Victoria	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau			X			X
La Victoria	Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5			X			X
La Victoria	Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)			X			X
La Victoria	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)			X			X
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)	X				X	
Pícsi	Carretera Pícsi - Ferreñafe Km. 9			X			X

Distrito	Zona supervisada	Instalación de semáforos			Cruceiros peatonales		
		Adecuada	No adecuada	No instalados	Señalizados	Señalizados sin mantenimiento	No señalizados
Pimentel	Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3			X			X
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)			X			X
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)			X			X
Reque	Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)			X			X

Supervisión de condiciones de infraestructura vial en puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel (abril 2014).
 Elaboración propia.

ANEXO II.4
Instalación de señalización vertical

Distrito	Zona supervisada	Señalización vertical			
		Reguladoras	Preventivas	Informativas	No tiene
Cercado	Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)	X	X	X	
Cercado	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3				X
Cercado	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón				X
Cercado	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)			X	
Cercado	Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi	X			
Cercado	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau				X
Cercado	Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles	X			
Cercado	Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)				X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)				X
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)				X
José Leonardo Ortiz	Av. Bolívar cuerdas 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)				X
José Leonardo Ortiz	Av. El Dorado cuerdas 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)			X	
José Leonardo Ortiz	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)				X
José Leonardo Ortiz	Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)				X
José Leonardo Ortiz	Jr. Castilla cuerdas 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)				X
José Leonardo Ortiz	Jr. Ricardo Palma cuerdas 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)				X
La Victoria	Av. Los Tambos cuadra 2				X

Distrito	Zona supervisada	Señalización vertical			
		Reguladoras	Preventivas	Informativas	No tiene
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)				X
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21			X	
La Victoria	Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal				X
La Victoria	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión				X
La Victoria	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau			X	
La Victoria	Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5				X
La Victoria	Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)				X
La Victoria	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)	X	X	X	
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)		X		
Picsi	Carretera Picsi - Ferreñafe Km. 9				X
Pimentel	Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3	X	X		
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)				X
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)	X	X		
Reque	Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)			X	

Supervisión de condiciones de infraestructura vial en puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Picsi, Pátapo, Reque y Pimentel (abril 2014).
 Elaboración propia.

ANEXO II.5
Relación de puntos críticos de embarque y desembarque de pasajeros sin paraderos habilitados

Distrito	Zona supervisada
Cercado	Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
Cercado	Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
Cercado	Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)
Cercado	Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
José Leonardo Ortiz	Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
José Leonardo Ortiz	Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
La Victoria	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
La Victoria	Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
La Victoria	Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau
La Victoria	Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)
Pátapo	Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
Pomalca	Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)

Supervisión de condiciones de infraestructura vial en puntos ubicados en los distritos de Cercado de Chiclayo, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pomalca, Pícsi, Pátapo, Reque y Pimentel (abril 2014).
Elaboración propia.

ANEXO III

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS
CONDICIONES PARA EL
TRÁNSITO DE PEATONES Y
CONDUCTORES EN LOS
PUNTOS CRÍTICOS SUPERVISADOS.**

**1. Carretera a Pomalca Km. 1 (altura de la Av. Fitzcarrald)
(Cercado de Chiclayo)**



**2. Cruce Av. Angamos con Av. Pedro Ruiz cuadra 3
(Cercado de Chiclayo)**



**3. Cruce Av. Bolognesi cuadra 5 con Av. Colón
(Cercado de Chiclayo)**



Las veredas requieren mantenimiento y la habilitación de rampas accesibles. Además existen puntos en los que no existen cruces peatonales o requieren mantenimiento.

**4. Cruce Av. Juan Tomis con Av. Pacífico (altura del Óvalo Santa Elena)
(Cercado de Chiclayo)**



Las pistas se encuentra deterioradas. Se requiere el mantenimiento del cruce peatonal.

**5. Cruce Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi
(Cercado de Chiclayo)**



**6. Cruce Av. Mariscal Nieto con Av. Grau
(Cercado de Chiclayo)**



**7. Cruce Av. Pedro Ruiz cuadra 9 con Av. Héroes Civiles
(Cercado de Chiclayo)**



La pista se encuentra con baches y grietas. Las veredas requieren la habilitación de rampas accesibles. Además, presenta comercio ambulatorio.

**8. Vía de Evitamiento (zona Las Lomas, Urb. Las Brisas)
(Cercado de Chiclayo)**



Se requiere la construcción de infraestructura vial apta para las personas que habitan en la zona (veredas y rampas).

**9. Av. Agricultura (altura de Suite El Paraíso)
 (José Leonardo Ortiz)**



**10. Av. Agricultura cuadra 4 (altura del mercado Atusparia)
 (José Leonardo Ortiz)**



**11. Av. Bolívar cuadras 3 y 4 (altura del mercado Moshoqueque)
(José Leonardo Ortiz)**



**12. Av. El Dorado cuadras 11 y 12 (altura del mercado Moshoqueque)
(José Leonardo Ortiz)**



**13. Av. John Kennedy (altura del mercado Moshoqueque)
(José Leonardo Ortiz)**



**La pista se encuentra con baches y grietas.
Se requiere colocar señales en la zona y la habilitación de paraderos.**

**14. Calle San Andrés cuadra 1 (altura del mercado Atusparia)
(José Leonardo Ortiz)**



**Pistas y veredas deterioradas e inaccesibles. Es necesaria la colocación de
cruceros peatonales y señales verticales complementarias.**

**15. Jr. Castilla cuadras 1, 2 y 3 (altura del mercado Moshoqueque)
(José Leonardo Ortiz)**



La pista se encuentra deteriorada y las veredas requieren la habilitación de rampas accesibles. Se requiere el ordenamiento del comercio ambulante.

**16. Jr. Ricardo Palma cuadras 10 y 11 (altura del mercado Moshoqueque)
(José Leonardo Ortiz)**



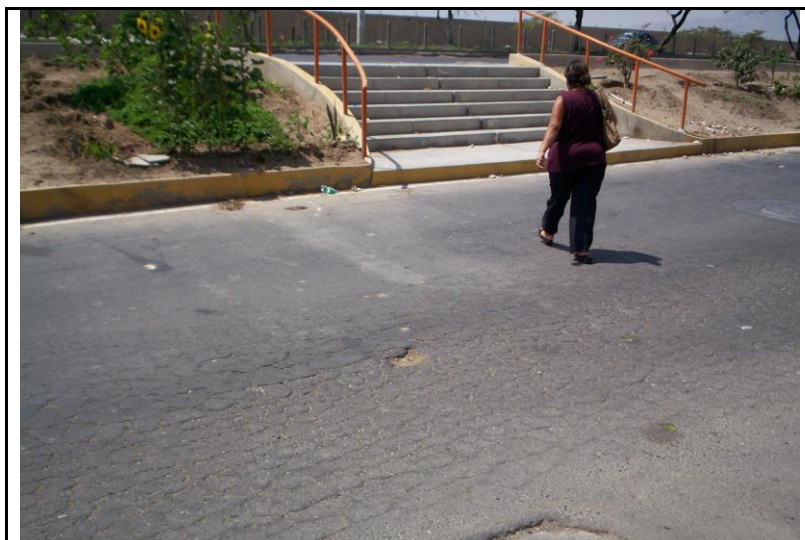
Se requiere dar mantenimiento a la pista y la construcción de veredas y rampas. Además de demarcar cruces para el tránsito seguro de peatones.

**17. Av. Los Tambos cuadra 2
(La Victoria)**



Las pistas se encuentran deterioradas y no existe señalización para la regulación del tránsito.

**18. Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 11 (cruce con La Niña)
(La Victoria)**



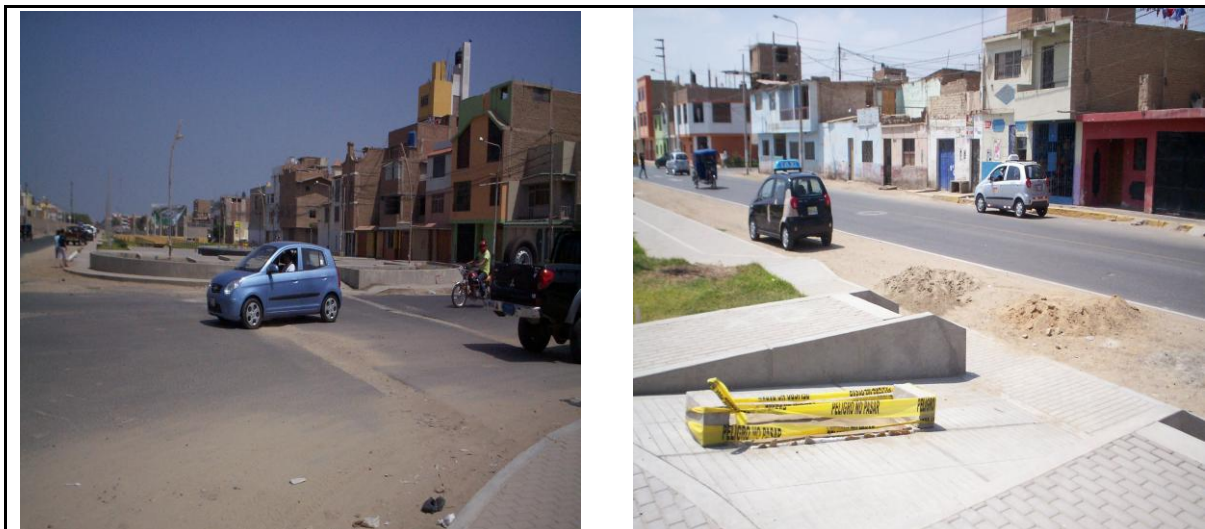
La pista presenta baches y grietas, las veredas son inaccesibles y no existen cruceros peatonales. Se requiere la habilitación de paraderos.

**19. Av. Víctor Raúl Haya de la Torre cuadra 21
(La Victoria)**



La pista está deteriorada. Las veredas requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles.

**20. Cruce Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Urb. Villarreal
(La Victoria)**



**La pista tiene baches y grietas.
Las veredas requieren mantenimiento y habilitación de rampas accesibles.**

**21. Cruce Av. Manuel Seoane con Av. Unión
(La Victoria)**



**Se requiere la instalación de rampas accesibles y/o la
instalación de semáforos.**

**22. Cruce Vía de Evitamiento con Av. Grau
(La Victoria)**



**Se requiere la construcción de veredas accesibles, la
demarcación de cruces peatonales y/o semáforos, así como
la habilitación de paraderos.**

**23. Nueva Carretera a Monsefú (prolong. Av. Grau) Km. 1 a 5
(La Victoria)**



Se requiere la instalación de señales para la regulación de la velocidad de conducción en la zona.

**24. Vía de Evitamiento (zona Curva del Diablo)
(La Victoria)**



La zona no cuenta con señalización vertical para regular el tránsito de vehículos y peatones.

**25. Vía de Evitamiento, entre Av. Mayta Cápac y Av. Los Incas (Mercado Z)
(La Victoria)**



**Las veredas requieren mantenimiento y contar con rampas accesibles.
En la zona es necesaria la habilitación de paraderos.**

**26. Carretera a Pátapo Km. 18 (altura de la Av. El Trapiche)
(Pátapo)**



**Se requiere la construcción de veredas accesibles además de la habilitación de un
paradero en la zona.**

**27. Carretera Picsi - Ferreñafe Km. 9
(Picsi)**



**Se requiere la construcción de veredas accesibles
para el uso de los asentamientos aledaños al lugar
y la colocación de cruces peatonales y/o semáforos.**

**28. Carretera a la Caleta - San José Km. 1 a 3
(Pimentel)**



**Se requiere la construcción de veredas y el
mantenimiento de pistas.**

**29. Carretera a Pomalca Km. 15 (altura de la entrada al Centro Poblado El Combo)
(Pomalca)**



**30. Carretera a Pomalca Km. 7 (altura del C.E. María de Lourdes N° 11521)
(Pomalca)**



**31. Puente Reque (altura de la Panamericana Sur Km. 773)
(Reque)**